

**Secretaría De Turismo
Dirección De Competitividad Turística
DICOT**

Nombre y descripción

Gestión para asesoría e inscripción Clasificación hotelera

Es una fuente de información que da certeza a los turistas, nacionales e internacionales, sobre la categoría que ostentan los establecimientos de hospedaje en el país. Así como identificar áreas de oportunidad hecho mediante el cual será reconocido a través de una categoría representada por estrellas.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SECTUR/DCT/002

Plazo de respuesta:

8

Fundamento jurídico

- En el artículo 4, fracción XII de la ley general de turismo, corresponde a la Secretaria de Turismo establecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la república.

¿En qué casos se debe realizar?

En caso de ser prestador de servicios turísticos en el ámbito hotelero

Pasos a seguir

- **Si la modalidad es EN LINEA se deberán llevar a cabo los siguientes pasos:**
- El usuario solicita tramite de la clasificación hotelera en la página <http://sch.sectur.gob.mx:8080/SCHWEB/#registro>
- El usuario recibe un correo con usuario y clave y Link directo a la plataforma
- El usuario realiza el llenado de la plataforma correspondiente con opciones de categoría o sin categoría para el llenado correspondiente
- Se envía por parte de la plataforma el cuestionario correspondiente a SECTUR Federal
- El prestador de servicios recibe un correo electrónico en el cual se le informa si su tramite ha sido aprobado
- Por parte de la Secretaria de Turismo se les solicita en las instalaciones para recoger su Constancia de Clasificación
- **Si la modalidad es PRESENCIAL se deberán llevar a cabo los siguientes pasos:**
- El prestador de servicios deberá presentarse en las instalaciones de la Secretaria de Turismo con los requisitos correspondientes
- Personal de la secretaria le dará seguimiento al tramite
- Por parte de la Secretaria de Turismo se les solicita en las instalaciones para recoger su Constancia de Clasificación

Requisitos

- Estar previamente inscritos en el registro nacional de turismo
- Folio de RNT
- Ingresar al portal de SECTUR mediante el link que la secretaria designe
- Nombre comercial del establecimiento
- Entidad federativa
- Correo electrónico
- RFC
- Razón Social

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado
- Propietario
- Gerente

¿Qué obtengo?

Certificado por parte de la secretaria de turismo federal

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Contar con toda la documentación en orden como se solicita

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Secretaría De Turismo	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del Ejército Nacional S/N, CP: 63000		
Canales de atención			
En línea/Presencial			
Teléfonos			
311 214 8071	311 214 8072	311 214 8073	311 214 8074

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Karla Paola Ramírez Mendoza	Director	kmendoza@turismonayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.